

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 22 de marzo de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESUS MARIA RUIZ TABARES c.c. 15.959.787
RADICACIÓN: 2020-00017-00

Auto de sustanciación N° 047

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Previo a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, a efectos de que se aporte con destino al proceso, el avalúo catastral actualizado del bien objeto de medida dentro del presente trámite. Lo anterior toda vez que dentro del avalúo comercial allegado no se hizo referencia cuantificada a dicha información de conformidad con el Nº4 del art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b18a55ec94a9849e12b41bff4ec7f2727bf8f86043a8f504334356d30ae735d**

Documento generado en 22/03/2023 06:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>